

VISTO:

Que el Señor GROSSO OSCAR RAFAEL DNI N° 24.123.658 y la Señora BELTRAMINO MARIELA ALEJANDRA DNI N° 22.738.319 domiciliados en Calle Corrientes N° 520, adquirieren un terreno mediante en el Loteo Aldea Del Sol, y,

CONSIDERANDO:

Que han cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3425 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 09 Mz. 239 ubicada en calle Corrientes N° 520 Designación Oficial Mz 239 Lt of 09 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor GROSSO OSCAR RAFAEL DNI N° 24.123.658 y la Señora BELTRAMINO MARIELA ALEJANDRA DNI N° 22.738.319.

Art. 2°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art.4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de Abril del año dos mil diecinueve.-